



H. CONGRESO DEL ESTADO

En fecha treinta de abril del año dos mil veintiocho, mediante Decreto 612/2018 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, se creó el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", para premiar y reconocer a las mujeres yucatecas que se hayan destacado en el campo de la ciencia, la cultura, la política, la economía o la lucha social a favor de la igualdad de género y la promoción, fomento y defensa de los derechos humanos de las mujeres en nuestro Estado o en el País.

En su artículo cuarto se establece que el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", será otorgado por quien presida la Mesa Directiva en Sesión Solemne que para ese único fin realice el Congreso del Estado el día ocho de marzo de cada año, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

Entre nuestras principales funciones se encuentra elaborar y presentar al Congreso del Estado, la convocatoria dirigida a los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que se dedican a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género, para que presenten a las candidatas que consideren sean merecedoras de dicho reconocimiento.

Para dar cumplimiento al procedimiento señalado, nos permitimos presentar la convocatoria para otorgar el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al año dos mil veinticinco, proponiendo en ella que el registro de candidaturas se realice ante la Oficialía de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

PODER LEGISLATIVO
Secretaría General

Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, a partir de la publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en días y horas hábiles de oficina.

De igual forma, se dispone que las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, y que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la candidata; el currículum académico, docente y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado.

Finalmente, se informa que el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al dos mil veinticinco, será otorgado por el Honorable Congreso del Estado, en Sesión Solemne que se celebrará el día sábado ocho de marzo del año dos mil veinticinco, a las 11:00 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 612/2018 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día treinta de abril de dos mil dieciocho, que creó el reconocimiento "Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán", así como el artículo 82, fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; nos permitimos presentar la siguiente Convocatoria:

Mgsd
Nayde Aracelly Ref. Dzul

Consuelo

[Firma]

[Firma]



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

PODER LEGISLATIVO Secretaría General

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 612/2018 CREÓ EL QUE RECONOCIMIENTO “CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”,

CONVOCA:

A los Poderes del Estado de Yucatán, a las organizaciones sociales y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que se dedican a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género, en nuestro Estado o en el País, para que presenten propuestas de candidatas que consideren sean merecedoras del reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año dos mil veinticinco, que se hayan destacado en el campo de la ciencia, cultura, la política, la economía o la lucha social a favor de la igualdad de género y la promoción, fomento y defensa de los derechos humanos de las mujeres; de conformidad con las siguientes,

BASES:

PRIMERA.- El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de doce días hábiles contados a partir de la publicación de la presenten, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas.

SEGUNDA.- Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula la candidata; el currículum académico, docente y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la candidata.

Weyda Arczelly P. Dzul

Weyda Arczelly P. Dzul

Weyda Arczelly P. Dzul

Weyda Arczelly P. Dzul



PODER LEGISLATIVO
Secretaría General

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

TERCERA.- El reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año dos mil veinticinco se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación.

CUARTA.- El reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, será otorgado en la Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebre el día ocho de marzo del año dos mil veinticinco, a las 11:00 horas, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

QUINTA.- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTA	 DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.	Neyda Aracelly Pat Dzul	

Mirya
Clay Patricia
[Signature]
[Signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

PODER LEGISLATIVO
Secretaría General

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VICEPRESIDENTA	 DIP. CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL.		
SECRETARIA	 DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ.		
SECRETARIA	 DIP. LARISSA ACOSTA ESCALANTE.		
VOCAL	 DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO.		

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO "CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN", 2025.